



DECRETO N° 0634 / 26

San Martín de los Andes, 27 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se realiza el servicio de monitoreo de sistema de alarmas en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la empresa **MONTAÑA SEGURIDAD CUIT N° 30-71405011-3**, por el servicio de monitoreo de sistema de alarmas en la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **01 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 80.000(pesos ochenta mil), haciendo un monto total de **\$ 480.000(pesos cuatrocientos ochenta mil)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

fp

Cidora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Prof. Escobar Nicolás
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Sajóniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes